



DECRETO Nro 285-A FECHA: 10. DE OCTUBRE..DE 2008	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 3	

POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DEL FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA POR EL PERÍODO 2008-2011

El Alcalde del municipio de Sabaneta (Ant), en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, y el acuerdo 020 de diciembre 22 de 2005, y

CONSIDERANDO

1. Que el acuerdo municipal 020 de diciembre 22 de 2005 creó el Fondo Rotatorio de Vivienda para los empleados públicos del municipio de Sabaneta.
2. Que El artículo 4º del acuerdo municipal 020 de diciembre 22 de 2005, establece crear un comité de vivienda para el Fondo Rotatorio de Vivienda para los empleados públicos del municipio de Sabaneta.....
3. Que los préstamos del Fondo Rotatorio de Vivienda para los empleados públicos del municipio de Sabaneta se otorgarán cumplidos los requisitos exigidos por el artículo sexto del acuerdo 020 de diciembre 22 de 2005
4. Que es necesario conformar el comité de vivienda para el Fondo Rotatorio de Vivienda para los empleados públicos del municipio de Sabaneta, vigencia 2008-2011, toda vez que de conformidad con el artículo 5º del acuerdo 020 de diciembre 22 de 2005, una de las funciones principales de dicho comité es adjudicar los préstamos a que se refiere el acuerdo en mención.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO Conformar el comité de vivienda del Fondo Rotatorio de Vivienda para los empleados públicos del municipio de Sabaneta, vigencia 2008-2011, de conformidad a los parámetros establecidos en el acuerdo 020 de diciembre 22 de 2005

ARTÍCULO SEGUNDO. El comité estará integrado por los siguientes representantes así:

fz





DECRETO Nro 285- A FECHA: 10. DE OCTUBRE..DE 2008	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 3	

El señor Alcalde o su representante	Doctor Guillermo León Montoya Mesa
El Director del Fondo de Vivienda de Interés Social	Luigi Santiago Guerra Castro
La Secretaria de Servicios Administrativos, como delegada del Secretario General	Yolanda María Henao Peña
El Secretario de Hacienda	Carlos Enrique Londoño Amariles
Asesoría Jurídica	León Humberto Zapata
El representante de los empleados	Edgar de Jesús Álvarez Mesa.

ARTÍCULO TERCERO: Los integrantes de la junta se nombran hasta el 31 de diciembre de 2011 y serán reemplazados en caso de vacancia temporal o definitiva acorde a lo establecido por el acuerdo 020 de 2005.

ARTÍCULO CUARTO: Asignar a partir de la fecha, las funciones determinadas en el acuerdo 020 de 2005 a los integrantes del Comité de Vivienda del Fondo Rotatorio de vivienda de los empleados públicos del municipio de Sabaneta designados mediante el presente acto.

ARTÍCULO QUINTO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en sabaneta a los (10) diez días del mes de octubre de dos mil ocho (2008).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GULLERMO LEÓN MONTOYA MESA
Alcalde

Proyectó: Mabel Piedrahíta Restrepo

